



Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Departamento: PRESIDENCIA

No. Oficio: 735/II/2021-2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CUSIHUIRIACHI, CHIH, A 31 DE OCTUBRE DE 2023

**LIC. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA, CHIH.**

PRESENTE:

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y a su vez remito certificacion del acta numero 63, de acuerdos de Cabildo, tomando en la sesion ordinaria de fecha 30 de octubre de 2023, mediante el cual se aprueban las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construccion**, para el ejercicio 2024, que serviran de base para la determinacion de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria que tiene derecho a cobrar el municipio de Cusihuiachi, Chihuahua en los terminos del articulo 28, Fraccion XL.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"UNIDOS TRABAJANDO PARA EL DESARROLLO "**

Cayetano Ordoñez R.

**C. CAYETANO ORDOÑEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2021-2024**





H. AYUNTAMIENTO
CUSIHUIRIACHI, CHIHUAHUA



Sesión extraordinaria de cabildo 30-10-2023

ACTA No 63
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE
2023

En el Municipio de Cusihuiachi, Estado de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día treinta del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal, los ciudadanos Cayetano Ordoñez Rodríguez e Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano, Presidente Municipal y Secretario del Honorable Ayuntamiento, respectivamente, así como el Profesor. Fidencio Estrada Pinela, Síndico Municipal y los ciudadanos Regidores Silvia Lorena Rojo Peña, Carlos René Macías Caraveo, Arnoldo Mendoza Mendoza, Rosalía Duran Chávez, Raquel Méndez González, Yoana Alejandra Gamez Veleta, Manuel Torres Martínez, Diva Elia Rojo Mendoza.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se inicia la sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Cusihuiachi bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de la sesión anterior.
3. Presentación del proyecto de la tabla de valores para uso de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2024.

PUNTO NÚMERO UNO.- en cumplimiento con el punto número uno del orden del día y con la asistencia de la totalidad de los regidores del Honorable Ayuntamiento y el sindico Municipal, se estableció legalmente la sesión por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán validez para todos los efectos legales.

PUNTO NUMERO DOS.- después de circulado que fue el documento para revisión, se somete a consideración del H. Ayuntamiento el acta de sesión anterior, siendo esta aprobada por **unanimidad** de votos.

PUNTO NÚMERO TRES.- en el presente punto el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Cusihuiachi, hace la presentación de las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción de Catastro para el Ejercicio Fiscal del año 2024 que presento el Departamento de Catastro a través del C. Fabián Alberto Rodríguez Castillo, haciendo la exposición de las mismas a Cabildo y revisando dudas y cuestionamientos resolviendo no tener incremento alguno respecto al año anterior, debido a la sequia atípica a la que se enfrenta este municipio, por tal motivo se presenta una economía muy limitada para los contribuyentes.

Después de analizado se aprueba la tabla de valores por **unanimidad** de votos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la primera sesión extraordinaria del mes de Octubre, siendo las 12:40 horas del día y fecha antes señalados, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuiachi debidamente cotejado y sellado.



Rosalía Durán Chávez
Fidencio Estrada Pinela
Silvia Lorena Rojo Peña Yoana AGU.
Arnoldo Mendoza
Carlos René Macías Caraveo
Diva Elia Rojo M. Raquel Méndez G.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Cayetano Ordoñez R
C.CAYETANO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

Jesús
ING. JESUS ARNOLDO RASCON MEDRANO

SINDICO MUNICIPAL

Fidencio Estrada P
PROFESOR. FIDENCIO ESTRADA PINELA

C.REGIDORES

Arnoldo Mendoza
C.ARNOLDO MENDOZA MENDOZA

Carlos René Macías C.
C. CARLOS RENÉ MACÍAS CARAVEO

Rosalía Durán Chávez
C.ROSALIA DURAN CHAVEZ

Diva Elia Rojo M.
C.DIVA ELIA ROJO MENDOZA

Raquel Méndez G.
C.RAQUEL MENDEZ GONZALEZ

Yoana AGU.
C. YOANA ALEJANDRA GAMEZ VELETA

Silvia Lorena Rojo Peña
C. SILVIA LORENA ROJO PEÑA

Manuel Torres Martínez
C.MANUEL TORRES MARTÍNEZ

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi debidamente cotejado y sellado.

Jesús



MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGÉNEA

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNITARIO (\$/M2)
ZONA 1	1	1 a la 45	CUSHUIRIACHI	\$ 40.78
	2	1 a la 47	CUSHUIRIACHI	
	3	1, 2	EL MIMBRE	
	4	1,2,3,4,5,6	EL MIMBRE	
	990	INDEFINIDAS	RESTO DEL MUNICIPIO	
ZONA 2	21	INDEFINIDAS	RESTO DEL MUNICIPIO	\$ 40.78
ZONA 3	31	INDEFINIDAS	RESTO DEL MUNICIPIO	\$ 220.00
ZONA 4	41	1 a la 99	HABITACIONAL	\$ 400.00
	42	100 a la 199	COMERCIAL	\$ 625.00
	43	200 a la 299	INDUSTRIAL	\$ 635.00
ZONA 5	51	1 a la 99	HABITACIONAL	\$ 350.00
	52	100 a la 199	COMERCIAL	\$ 600.00
	53	200 a la 299	INDUSTRIAL	\$ 635.00

NOTA: LAS ZONAS DE VALOR PODRÁN INTEGRARSE DE SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS Y EL FACTOR DE MERCADO SERÁ LA UNIDAD.

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

En caso de que dentro del territorio del municipio existan zonas en las que no se hayan asignado valores unitarios de suelo y/o construcción, o en las que habiéndoseles asignado, cambien de características esenciales en el período de vigencia, las autoridades catastrales podrán determinar, provisionalmente, valores unitarios con base en los asignados para zonas similares. Los valores catastrales provisionales que se determinen para los predios con base a dichos valores unitarios, estarán vigentes por el año calendario correspondiente.

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cushuiriachi debidamente cotejado y sellado.



MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 1,314.67
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 1,105.75
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 986.92
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	-	\$ 850.00
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	-	\$ 380.00
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,002.75
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 1,653.31
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,432.37
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	-	\$ 1,150.00
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	-	\$ 630.00
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 3,133.64
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 3,136.39
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 2,356.30
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	-	\$ 1,650.00
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	-	\$ 890.00
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 4,743.59
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 3,846.56
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 3,566.04
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	-	\$ 1,780.00
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	-	\$ 1,000.00
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 6,623.98
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 5,949.25
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 5,518.79
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	-	\$ 2,420.00
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	-	\$ 1,270.00
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,079.11
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 1,722.39
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,434.29
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 3,134.07
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 2,529.86
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 1,960.79
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 2,828.00
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 2,280.82
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 1,787.35
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$ 4,385.88
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	\$ 3,685.42
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"C"	\$ 3,253.51

**"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER
ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"**

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cushuiriachi debidamente cotejado y sellado.



MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)				
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel	Valor Unit.
2	2	5	1		EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"A"	\$ 4,000.00
2	2	5	2		EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"B"	\$ 2,500.00
2	2	5	3		EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"C"	\$ 1,800.00
2	2	6	1		EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"A"	\$ 6,000.00
2	2	6	2		EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"B"	\$ 5,000.00
2	2	6	3		EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"C"	\$ 4,500.00
2	2	7	1		CINE/TEATRO	-	"A"	\$ 5,500.00
2	2	7	2		CINE/TEATRO	-	"B"	\$ 3,800.00
2	2	7	3		CINE/TEATRO	-	"C"	\$ 3,300.00
2	2	8	1		ESCUELA/GIMNASIO	-	"A"	\$ 9,401.70
2	2	8	2		ESCUELA/GIMNASIO	-	"B"	\$ 8,226.48
2	2	8	3		ESCUELA/GIMNASIO	-	"C"	\$ 7,051.28
2	2	9	1		HOTEL	-	"A"	\$ 13,162.38
2	2	9	2		HOTEL	-	"B"	\$ 11,046.42
2	2	9	3		HOTEL	-	"C"	\$ 8,931.62
2	2	9	3		HOTEL	-	"D"	\$ 6,346.14
2	3	1	1		INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$ 3,770.09
2	3	1	2		INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$ 3,297.60
2	3	1	3		INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$ 3,024.18
2	3	2	1		INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$ 4,938.70
2	3	2	2		INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$ 4,601.01
2	3	2	3		INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$ 4,434.65
2	3	3	1		ESTACIONAMIENTO	DE ACERO Y/O CONCRETO	"A"	\$ 2,800.00
2	3	3	2		ESTACIONAMIENTO	DE ACERO Y/O CONCRETO	"B"	\$ 2,400.00
2	3	3	3		ESTACIONAMIENTO	DE ACERO Y/O CONCRETO	"C"	\$ 2,000.00
2	3	4	1		TEJABÁN	-	"A"	\$ 1,880.34
2	3	4	2		TEJABÁN	-	"B"	\$ 1,175.21
2	3	4	3		TEJABÁN	-	"C"	\$ 705.12
2	3	5	1		SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL	-	"A"	\$ 6,111.11
2	3	5	2		SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL	-	"B"	\$ 5,641.02
2	3	5	3		SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL	-	"C"	\$ 4,700.85
2	4	1	1		CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"A"	\$ 9,401.70
2	4	1	2		CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"B"	\$ 8,931.62
2	4	1	3		CLINICA TIPO MEDIO	-	"C"	\$ 7,521.36

**"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER
ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"**

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.



**MUNICIPIO DE CUSIHUIRACHI
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)		
				Clave de Valuación	Tipología	Clase
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"A"	\$ 5,709.63
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"B"	\$ 5,165.85
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"C"	\$ 4,350.19
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"A"	\$ 7,069.06
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"B"	\$ 6,661.23
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"C"	\$ 6,253.40

**"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER
ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"**

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusiñuirachi debidamente cotejado y sellado.



MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI		
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	VALOR UNIT.(\$)
ALBERCA	M2	\$ 2,039.15
ALBERCA COMERCIAL	M2	\$ 3,100.00
ALJIBE	ML	\$ 2,718.95
BARANDAL	ML	\$ 833.63
BARDA	PIEZA	\$ 475.79
BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA	M2	\$ 800.00
BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2	\$ 450.00
BASCULA	PIEZA	\$ 805,951.84
BODEGA	M2	\$ 3,500.00
BOILER SOLAR	POR TUBO	\$ 400.00
BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIESEL	PIEZA	\$ 75,000.00
CABALLERIZAS	M2	\$ 1,500.00
CERCO MADERA	ML	\$ 94.60
CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PIEZA	\$ 6,797.18
COCINA INTEGRAL	ML	\$ 2,039.15
CORTINA METÁLICA	ML	\$ 1,359.44
ELEVADOR	PIEZA	\$ 135,943.50
ENCEMENTADOS (PATIOS, PASILLOS, ETC.)	M2	\$ 163.13
ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO ASFALTO)	M2	\$ 217.50
ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO CONCRETO)	M2	\$ 265.09
HIDRONEUMÁTICO	PIEZA	\$ 6,797.29
INVERNADERO	M2	\$ 1,265.00
JACUZZI	PIEZA	\$ 13,594.35
MALLA CICLONICA	ML	\$ 475.00
PASTO ARTIFICIAL	M2	\$ 187.00
PILAS	M2	\$ 951.60
PLANTA DE ENERGÍA	PIEZA	\$ 193,835.40
PLANTA GENERADORA ELECTRICA DIESEL	LOTE	\$ 3,600,000.00
PORTON ELECTRICO	M2	\$ 2,000.00
POZOS	PIEZA	\$ 138,835.40
PRESONES	M2	\$ 700.00
RAMPAS	M2	\$ 617.93
SISTEMA CONTRA INCENDIO (UNIDAD)	PIEZA	\$ 67,971.75
SUBESTACIÓN (POR CUCHILLA)	PIEZA	\$ 2,039.15
SUBESTACION ELECTRICA COMERCIAL	PIEZA	\$ 83,000.00
TANQUE ALMACENAMIENTO (PIEZA)	PIEZA	\$ 5,437.74
TANQUE ESTACIONARIO (PIEZA)	PIEZA	\$ 13,594.35
TRANSFORMADOR COMERCIAL	PIEZA	\$ 18,150.00

EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
 NOTA: "LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cushuiriachi debidamente cotejado y sellado.

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA DE OBRAS EN PROCESO

CONCEPTO	INICIO	TERMINADO	FACTOR DE DEMERITO
ZANJEO	1,00%	5,00%	0,05
CIMIENOS	5,00%	15,00%	0,15
MUROS	15,10%	35,00%	0,35
CASTILLOS Y CERRAMIENTOS	35,10%	40,00%	0,4
LOSA O TECHUMBRE	40,10%	50,00%	0,5
IMPERMEABILIZACION	50,10%	55,00%	0,55
PISO CERAMICO HERRERIA	55,10%	60,00%	0,6
HERRERIA	60,10%	65,00%	0,65
ENJARRE	65,10%	70,00%	0,7
YESO	70,10%	75,00%	0,75
LAMBRINES	75,10%	80,00%	0,8
FACHADA	80,10%	90,00%	0,9
PINTURA	90,10%	95,00%	0,95
PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL	95,10%	100,00%	1

NOTA: EL % de Avance de Obra en otros niveles, se tomará por separado en base a la tabla anterior.

Toda construcción, ampliación o modificación, deberá ser manifestado por el sujeto del impuesto a la Tesorería municipal dentro de los 15 días siguientes a la terminación de la obra. A la manifestación anterior deberá adjuntarse el plano catastral actualizado y el periso de construcción municipal y en su caso renovaciones de la licencia de construcción y el documento oficial de la terminación de obra. Invariablemente, las nuevas construcciones e instalaciones especiales se integraran al padrón catastral en el avance en que se encuentren y de acuerdo a la fecha de vencimiento de la licencia de construcción. En su caso de la detección del terreno no empadronado y construcciones no manifestadas a la Tesorería municipal, se harán efectivos tres años de impuestos anteriores a la fecha del descubrimiento de la omisión, salvo que el interesado compruebe que el lapso es menor mediante licencias de construcción.

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi debidamente cotejado y sellado.



MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
600.01	1,000.00	1
1,001.00	3,000.00	0.95
3,001.00	5,000.00	0.9
5,001.00	Y MÁS	0.85

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
600.01	2,000.00	1
2,001.00	4,000.00	0.95
4,001.00	6,000.00	0.9
6,001.00	Y MÁS	0.85

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRÍCOLA.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
1,001.00	2,000.00	1
2,001.00	4,000.00	0.95
4,001.00	5,000.00	0.9
5,001.00	Y MÁS	0.85

VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA SUELO SUBURBANO

CLASIFICACIÓN	CLASE	VALOR INICIAL	FACTOR	VALOR (\$/M2)
ZONA SUBURBANA	No. 1	\$ 8.12	1.00	\$ 8.12
ZONA SUBURBANA	No. 2	\$ 9.47	1.00	\$ 9.47
ZONA SUBURBANA	No. 3	\$ 10.82	1.00	\$ 10.82
ZONA SUBURBANA	No. 4	\$ 12.18	1.00	\$ 12.18
ZONA SUBURBANA	No. 5	\$ 13.54	1.00	\$ 13.54
ZONA SUBURBANA	No. 6	\$ 14.89	1.00	\$ 14.89
ZONA SUBURBANA	No. 7	\$ 16.24	1.00	\$ 16.24
ZONA SUBURBANA	No. 8	\$ 17.60	1.00	\$ 17.60
ZONA SUBURBANA	No. 9	\$ 18.95	1.00	\$ 18.95
ZONA SUBURBANA	No. 10	\$ 20.30	1.00	\$ 20.30
ZONA SUBURBANA	No. 11	\$ 21.65	1.00	\$ 21.65
ZONA SUBURBANA	No. 12	\$ 23.01	1.00	\$ 23.01
ZONA SUBURBANA	No. 13	\$ 24.36	1.00	\$ 24.36
ZONA SUBURBANA	No. 14	\$ 25.71	1.00	\$ 25.71
ZONA SUBURBANA	No. 15	\$ 27.07	1.00	\$ 27.07
ZONA SUBURBANA	No. 16	\$ 40.61	1.00	\$ 40.61

NOTA: EN LAS TRES TABLAS ANTERIORES LOS FACTORES SON A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, EN LA CUARTA TABLA EL FACTOR SERÁ LA UNIDAD.
LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.



MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI								
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024								
Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Privada	1	0.90	\$ 97,620.60
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	0.90	\$ 73,280.13
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Privada	3	0.90	\$ 36,889.55
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Privada	4	0.90	\$ 16,914.98
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	0.90	\$ 68,334.42
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	0.90	\$ 51,297.02
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Privada	3	0.90	\$ 25,822.34
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	0.90	\$ 11,839.91
3	0	1	1	Manzanos en Formación riego por gravedad	Privada	1	0.90	\$ 24,431.76
3	0	2	1	Manzanos en Formación riego por bombeo	Privada	2	0.90	\$ 27,800.44
3	0	3	1	Frutales en Formación	Privada	3	0.90	\$ 25,600.00
5	0	1	1	Manzanos en Producción riego por gravedad	Privada	1	0.90	\$ 107,116.68
5	0	2	1	Manzanos en Producción riego por bombeo	Privada	2	0.90	\$ 64,270.01
5	0	3	1	Frutales en Producción	Privada	3	0.90	\$ 61,440.00
7	0	1	1	Temporal	Privada	1	0.90	\$ 16,069.88
7	0	2	1	Temporal	Privada	2	0.90	\$ 11,460.03
7	0	3	1	Temporal	Privada	3	0.90	\$ 8,156.61
7	0	4	1	Temporal	Privada	4	0.90	\$ 6,797.18
8	0	1	1	Pastal	Privada	1	0.90	\$ 2,520.21
8	0	2	1	Pastal	Privada	2	0.90	\$ 2,060.52
8	0	3	1	Pastal	Privada	3	0.90	\$ 1,786.79
8	0	4	1	Pastal	Privada	4	0.90	\$ 1,267.04
9	0	1	1	Forestal	Privada	1	0.90	\$ 2,597.64
9	0	2	1	Forestal	Privada	2	0.90	\$ 2,124.07
9	0	3	1	Forestal	Privada	3	0.90	\$ 1,842.45
9	0	4	1	Forestal	Privada	4	0.90	\$ 1,305.83

NOTA: EL FACTOR SE APLICA A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.



MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI								
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024								
Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	1	1	1	Riego por Gravedad	Ejidal	1	0.90	\$ 97,620.60
1	1	2	1	Riego por Gravedad	Ejidal	2	0.90	\$ 73,280.13
1	1	3	1	Riego por Gravedad	Ejidal	3	0.90	\$ 36,889.55
1	1	4	1	Riego por Gravedad	Ejidal	4	0.90	\$ 16,914.98
2	1	1	1	Riego por Bombeo	Ejidal	1	0.90	\$ 68,334.42
2	1	2	1	Riego por Bombeo	Ejidal	2	0.90	\$ 51,297.02
2	1	3	1	Riego por Bombeo	Ejidal	3	0.90	\$ 25,822.34
2	1	4	1	Riego por Bombeo	Ejidal	4	0.90	\$ 11,839.91
3	1	1	1	Manzanos en Formación riego por gravedad	Ejidal	1	0.90	\$ 24,431.76
3	1	2	1	Manzanos en Formación riego por bombeo	Ejidal	2	0.90	\$ 27,800.44
3	1	3	1	Frutales en Formación	Ejidal	3	0.90	\$ 25,600.00
5	1	1	1	Manzanos en Producción riego por gravedad	Ejidal	1	0.90	\$ 107,116.68
5	1	2	1	Manzanos en Producción riego por bombeo	Ejidal	2	0.90	\$ 64,270.01
5	1	3	1	Frutales en Producción	Ejidal	3	0.90	\$ 61,440.00
7	1	1	1	Temporal	Ejidal	1	0.90	\$ 16,069.88
7	1	2	1	Temporal	Ejidal	2	0.90	\$ 11,460.03
7	1	3	1	Temporal	Ejidal	3	0.90	\$ 8,156.61
7	1	4	1	Temporal	Ejidal	4	0.90	\$ 6,797.18
8	1	1	1	Pastal	Ejidal	1	0.90	\$ 2,520.21
8	1	2	1	Pastal	Ejidal	2	0.90	\$ 2,060.52
8	1	3	1	Pastal	Ejidal	3	0.90	\$ 1,786.79
8	1	4	1	Pastal	Ejidal	4	0.90	\$ 1,267.04
9	1	1	1	Forestal	Ejidal	1	0.90	\$ 2,597.64
9	1	2	1	Forestal	Ejidal	2	0.90	\$ 2,124.07
9	1	3	1	Forestal	Ejidal	3	0.90	\$ 1,842.45
9	1	4	1	Forestal	Ejidal	4	0.90	\$ 1,305.83

NOTA: EL FACTOR SE APLICA A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi debidamente cotejado y sellado.



El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuiriachi debidamente cotejado y sellado.



MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI
TABLA DE VALORES DE SUELO RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR
1	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terrapleriales, presas y tepetates, en terrenos fuera de las poblaciones y zonas serranas montañosas.	Ha.	\$ 693,462.00
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terrapleriales, presas y tepetates, colindantes a las poblaciones en zonas urbanas.	Ha.	\$ 693,877.80
3	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terrapleriales, presas y tepetates, inmersas en las áreas urbanas de poblaciones.	Ha.	\$ 250,000.00
4	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones fuera del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 370.76
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 519.06
6	Suelo rústico dentro del perímetro del denuncia minero.	Ha.	\$ 59,320.80

Nota: Estos valores se estimarán de acuerdo a las condiciones que prevalezcan en cada uno de los Municipios. "LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

TABLAS DE MERITOS Y DEMERITOS DE ROSSHEIDECKE
EJERCICIO 2024

EDAD	MUY BUENO	BUENA	NORMAL	REGULAR	MALO
0	1	0.9922	0.9932	0.9940	0.6680
1	0.9946	0.9699	0.9422	0.8148	0.6646
2	0.9895	0.9649	0.9373	0.8106	0.6611
3	0.9843	0.9597	0.9323	0.8063	0.6577
4	0.9789	0.9545	0.9225	0.8020	0.6541
5	0.9734	0.9492	0.9221	0.7975	0.6505
6	0.9779	0.9438	0.9168	0.7930	0.6468
7	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.6430
8	0.9565	0.9327	0.9060	0.7836	0.6391
9	0.9506	0.9270	0.9005	0.7788	0.6352
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.7740	0.6313
11	0.9387	0.9153	0.8891	0.7690	0.6273
12	0.9325	0.9093	0.8828	0.7639	0.6232
13	0.9262	0.9032	0.8774	0.7588	0.6190
14	0.9199	0.8970	0.8764	0.7537	0.6148
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105
16	0.9069	0.8843	0.8590	0.7430	0.6061
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.7320	0.5971
19	0.8867	0.8646	0.8399	0.7270	0.5925
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7207	0.5878
21	0.8727	0.8549	0.8286	0.7149	0.5831
22	0.8655	0.8440	0.8199	0.7091	0.5784
23	0.8583	0.8369	0.8130	0.7032	0.5735
24	0.8509	0.8297	0.8064	0.6972	0.5686
25	0.8435	0.8225	0.7990	0.6911	0.5636
26	0.8359	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586
27	0.8283	0.8077	0.7846	0.6786	0.5535
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483
29	0.8127	0.7925	0.7699	0.6658	0.5431
30	0.8047	0.7847	0.7623	0.6593	0.5378
31	0.7967	0.7769	0.7547	0.6527	0.5324
32	0.7885	0.7689	0.7470	0.6460	0.5269
33	0.7803	0.7610	0.7392	0.6393	0.5214
34	0.7720	0.7527	0.7312	0.6324	0.5158
35	0.7635	0.7445	0.7233	0.6255	0.5102
36	0.7550	0.7362	0.7151	0.6185	0.5045
37	0.7465	0.7277	0.7069	0.6114	0.4987
38	0.7376	0.7192	0.6986	0.6043	0.4929
39	0.7287	0.7106	0.6700	0.5970	0.4870
40	0.7198	0.7019	0.6903	0.5897	0.4810
41	0.7170	0.6930	0.6732	0.5823	0.4749
42	0.7016	0.6841	0.6645	0.5748	0.4688
43	0.6923	0.6751	0.6558	0.5672	0.4626
44	0.6830	0.6660	0.6440	0.5595	0.4564
45	0.6735	0.6568	0.6380	0.5518	0.4501
46	0.6640	0.6475	0.6290	0.5440	0.4437
47	0.6543	0.6381	0.6199	0.5361	0.4372
48	0.6446	0.6286	0.6106	0.5218	0.4307
49	0.6348	0.6190	0.6013	0.5200	0.4241
50	0.6248	0.6093	0.5918	0.5119	0.4175

El que suscribe Ing. Jesús Arnoldo Rascón Medrano en mi carácter de Secretario Municipal hago constar y certifico que la presente copia fotostática concuerda fiel y exactamente con su respectivo original que obra en los archivos de la Presidencia Municipal de Cusihuiriachi debidamente cotejado y sellado.

